

**Tran Terr 02**

En el presente dictamen se pretenden determinar las acciones realizadas por el conductor del autobús placas ### y por los peatones.

Siendo necesaria la trascripción de:

Fe de lesiones del peatón  
Declaración del conductor del autobús ###.  
Declaración del peatón  
Declaración de testigos.

Es necesario el aclarar, que nombres de las personas fueron sustituidos por letras consecutivas **AAA, BBB**, etc., **esto con finalidad de proteger la identidad de las mismas.**

Después del texto manuscrito se encuentran presentes anexos, los cuales fueron realizados en Power Point, **esto con la finalidad de ser expuesto al Juez y la partes en la junta de peritos, empleando para ello lap top, cañón y pantalla.**



## ESTUDIO TÉCNICO

Tomando en consideración las diversas declaraciones y actuaciones ministeriales, el hecho sujeto a estudio se llevó de la siguiente manera.

El autobús modelo, con placas de circulación ###, circulaba por la Avenida Juárez, de Poniente a Oriente, posteriormente vira hacia la izquierda para incorporarse al Eje Central Lázaro Cárdenas con circulación de Sur a Norte, tomando el segundo carril del extremo Poniente el cual es contiguo al carril de contra sentido de dicha vialidad, la unidad de referencia disminuye su velocidad, **pero en ningún momento hace alto total.**

Por su parte los CC. **CCC**, **DDD** y **AAA**, se ubican en la esquina Nor Oriente que forman el cruce del Eje Central y la calle Francisco I. Madero, dichas personas inician el cruce del Eje Central de Oriente a Poniente, el C. **AAA** se ubicaba entre los CC. **CCC** y **DDD**, dicho cruce es efectuado por las personas de referencia antes de que el autobús efectuara maniobras para incorporarse al Eje Central y por lo tanto el mismo circulaba sobre la Avenida Juárez.

Al llegar las tres personas a la altura del segundo carril del extremo Poniente, del Eje Central, el autobús Scania continúa su marcha, debido a que el conductor del autobús no hace alto total, las tres personas le reclaman y piden que se detenga, **haciendo caso omiso de tales reclamaciones el conductor del autobús y continúa su marcha.**

Los CC. **CCC** y **DDD**, cruzan por completo el segundo carril del extremo Poniente del Eje Central sin embargo el C. **AAA** gira hacia su izquierda, en sentido contrario a las manecillas del reloj, quedando de frente al autobús, la pierna izquierda de dicha persona permanece estirada hacia adelante en ángulo, por su parte la pierna derecha es flexionada y la parte media superior del cuerpo es desplazada hacia atrás, es en esta posición que la llanta delantera izquierda del multicitado autobús pasa por encima del pie izquierdo del C. **AAA**, ocasionándole las lesiones descritas en la fe de lesiones, posteriormente el C. **AAA** se arrojó al piso y rueda hacia la parte inferior del autobús, quedando debajo de la referida unidad y a la altura de las llantas traseras, la cabeza de dicha persona se orienta hacia la parte posterior del autobús y los pies hacia la parte delantera de la unidad.

Tomando en consideración que el conductor del autobús se ubica a una altura aproximada de entre 1.80 metros á 2.00

metros sobre el nivel del suelo y el parabrisas de la unidad en cuestión es panorámico, su campo visual es amplio, por lo tanto es ilógico lo manifestado por el C. **EEE**, conductor del autobús Scania, **respecto a NO haber visto a las personas que cruzaron frente a su unidad y que se enteró que había lesionado a una persona por comentarios de sus acompañantes.**

### Contestación a los cuestionarios formulados.

#### **Del actor.**

"...a).- Que determine la dirección, forma de circulación y velocidad del Autobús marca Scania, Modelo 2004, Color Blanco con Placas de Circulación **###**, del Servicio Público Federal, número económico 105..."(SIC)

**A la primera.-** Me remito a la sección de Estudio Técnico.

"...b).- Que determine la suficiencia técnica del Dictamen Pericial de fecha 20 de Mayo, que obra dentro de los autos de la averiguación previa número **###**, suscrito por los CC. **GGG** y **HHH** (explicación de los hechos, datos y demás elementos que se tomaron en cuenta para la emisión del dictamen.)..."(SIC)

**A la segunda.-** La metodología señalada por los peritos oficiales en el estudio del 20 de Mayo, es lo adecuado, sin embargo dichos especialistas no la aplicaron en su dictamen, esto debido a que no consideraron las declaraciones del hoy actor ni de los testigos que presenciaron dicho evento, por otro lado no ubican geográficamente el restaurante "Sanborns" "De los Azulejos" con respecto al Eje Central.

"...c).- Que identifique si las técnicas y métodos utilizados por los peritos oficiales para soportar su dictamen son idóneos con base en las constancias procesales y demás datos que arrojan la causa..."(SIC)

**A la tercera.-** La metodología señalada por los peritos oficiales en el dictamen del 20 de Mayo es la adecuada, sin embargo dichos especialistas no la aplican en su dictamen.

"...d).- Que termine con base en su conocimiento y los datos existentes en el expediente en el que se actúa y en su caso en las constancias que obran en el Juzgado ### de Paz Penal del Distrito Federal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ante el cual se sigue proceso penal bajo el número de partida ###, en contra del Sr. **EEE**, por el Delito de Lesiones Culposas, si el hoy procesado tuvo culpa en los hechos de Tránsito en los que resultó lesionado el señor **AAA**..."(SIC)

**A la cuarta.-** El promovente desconoce a cual de las partes en el presente proceso el actor nombra como "Procesado".

Lo que sí pudo señalar, es que el C. **EEE**, conductor del autobús placas ###, **NO acató lo dispuesto por los artículos 4° fracción I, 6° fracción II y 66° fracción III del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.**

"...e).- Que emita sus conclusiones, refiriendo los medios o técnicas utilizados para obtener sus determinaciones..."(SIC)

**A la quinta.-** Me remito a la sección de conclusiones

#### **Del demandado.**

"...a).- "...Determinar de conformidad con las constancias que obran en autos, cuales fueron las causas determinantes que dieron origen al accidente de tránsito en el que resultó lesionado el Sr. **AAA**..."(SIC)

**A la primera.-** El hecho sujeto a estudio, se debió a que el C. **EEE**, conductor del autobús placas ###, **NO acató lo dispuesto por los artículos 4° fracción I, 6° fracción II y 66° fracción III del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.**

"...b).- Determinar en base a las constancias de autos y en particular con las constancias de autos y en particular con las constancias que integran el proceso penal ###/##, radicado en el Juzgado ### de Paz Penal en el Distrito Federal, en contra del codemandado **EEE** y en agravio del hoy actor; y en especial con el resultado de la prueba de Inspección Judicial propuesta por mi mandante

en el apartado que antecede, si el actor en este juicio Sr. **AAA**, al momento del accidente transitaba sobre el paso peatonal de Eje Central Lázaro Cárdenas y si contaba con suficiente visibilidad para evitar el accidente..." (SIC)

**A la segunda.-** De las diversas actuaciones se desprende que el hoy actor, realizaba el cruce del Eje Central por el área peatonal la cual es área de seguridad para los peatones, contando con visibilidad amplia sobre el Eje Central.

Sin embargo el hecho sujeto a estudio, se debió a que el C. **EEE**, conductor del autobús placas **###**, **NO acató lo dispuesto por los artículos 4° fracción I, 6° fracción II y 66° fracción III del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal...**" (SIC)

"...c).- Determinar de conformidad con las constancias que obran en autos desde el punto de vista técnico, así como de la Inspección Judicial, si en el lugar en que realizó el cruzamiento el Sr. **AAA**, existen señalamientos autorizados para el paso peatonal..." (SIC)

**A la tercera.-** De acuerdo a las fotografías que se anexan al presente dictamen, el área por donde el hoy actor y los testigos del hecho, realizaron el cruce del Eje Central, fue el área peatonal correspondiente.

"...d).- Explicar mediante la elaboración de un croquis y de conformidad con las constancias de autos, la dinámica del accidente ocurrido con fecha 18 de Mayo, en el que se vió involucrado el vehículo de la marca Scania, Modelo, Color blanco, placas de circulación **###** del Servicio Público Federal..." (SIC)

**A la cuarta.-** Me remito a la sección de estudio técnico.

"...e).- Dará el perito sus conclusiones..." (SIC)

**A la quinta.-** Me remito a la sección de conclusiones.

**Compañía de Seguros.**

"...1.- Que determine el perito las causas reales y determinantes que dieron origen a los presentes hechos..."(SIC)

**A la primera.-** Me remito a la sección de estudio técnico.

"...2.- Que determine el perito si existió falta de deber de cuidado por parte del conductor al tripulante del autobús de pasajeros marca Scania, modelo, color blanco placas de circulación ###, al realizar las maniobras de vuelta hacia su izquierda..."(SIC)

**A la segunda.-** Las maniobras del conductor para incorporarse al Eje Central fueron las adecuadas, el hecho sujeto a estudio se debió a que el C. **EEE, NO acató lo dispuesto por los artículos 4° fracción I, 6° fracción II y 66° fracción III del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.**

"...3.- Que determine el perito si existen causalidades en el presente hecho que se pueden atribuir al hoy lesionado **AAA**..."(SIC)

**A la tercera.-** No se desprende de las actuaciones correspondientes que el hoy actor sea responsable del hecho sujeto a estudio.

"...4.- Que si es posible determinar técnicamente con cual de los neumáticos o con que parte del vehículo se realizó un contacto en contra del peatón..."(SIC)

**A la cuarta.-** El neumático del autobús placas ###, que pasó por encima del pie izquierdo del hoy actor, el C. **AAA**, fue la llanta delantera izquierda.

"...5.- Dará el perito sus conclusiones..."(SIC)

**A la quinta.-** Me remito a la sección de conclusiones.

De acuerdo al estudio efectuado y a las pruebas adjuntas se llegó a las siguientes.

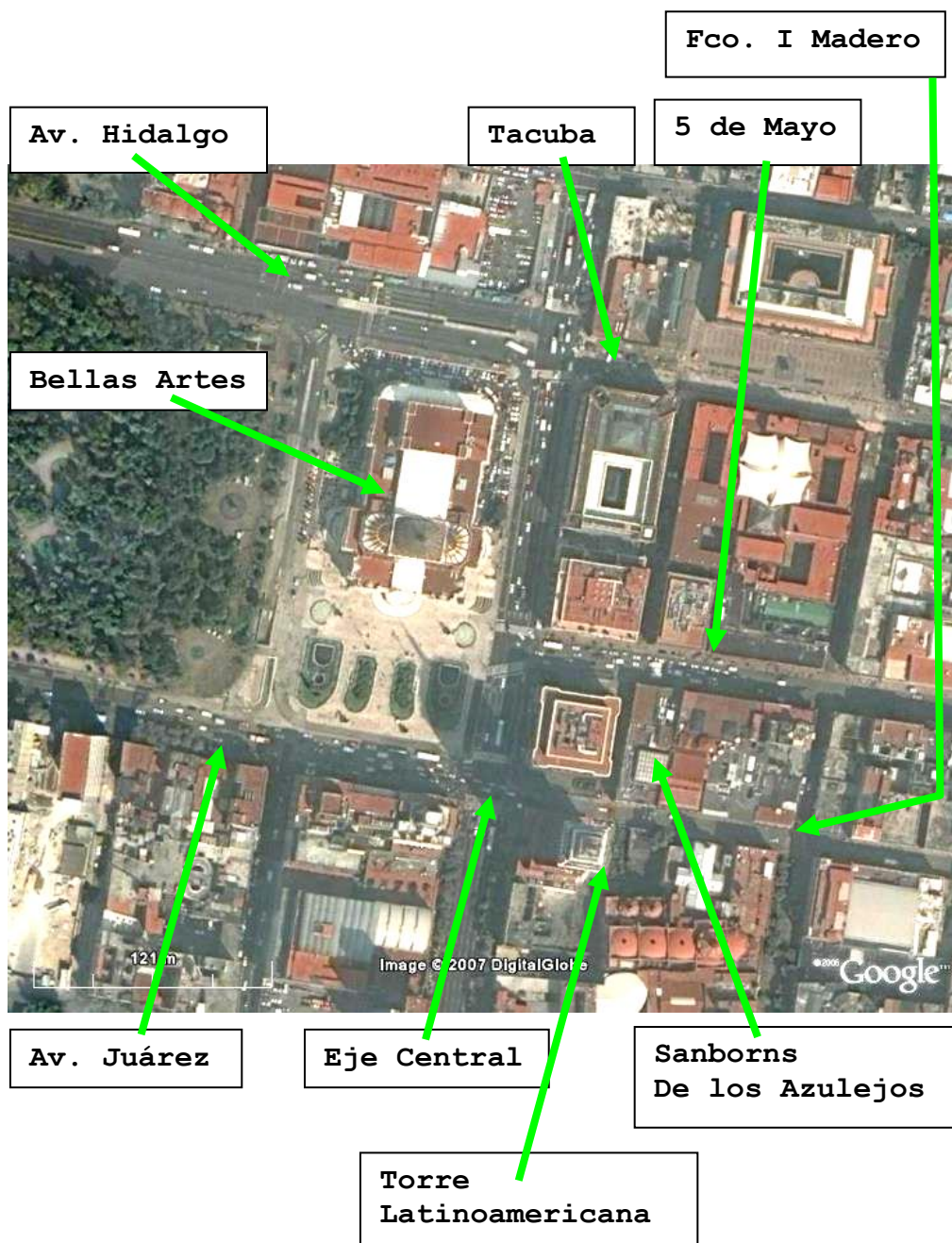
## C O N C L U S I O N E S

**Primera.-** El conductor del autobús modelo, placas de circulación ###, el C. **EEE**, **NO respetó la luz roja del semáforo con la cual se indica que debe hacer alto total.**

**Segunda.-** El C. **EEE**, **NO acató lo establecido por los artículos 4 fracción II y 66 fracción III** ambos del Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal.



Foto satelital ubicando las calles de importancia del área en donde llevó a efecto el hecho sujeto a estudio, al igual que los puntos de referencia importantes.





**Descripción del lugar de los hechos y ubicación de puntos de referencia.**

- 01.- Torre Latinoamericana.
- 02.- Bellas Artes.
- 03.- Sanborns "De los Azulejos".

A.- Eje Central, posee seis carriles de los cuales cinco presentan circulación de Sur a Norte, el carril del extremo Poniente presenta circulación de Norte a Sur, siendo el mismo de contra sentido.

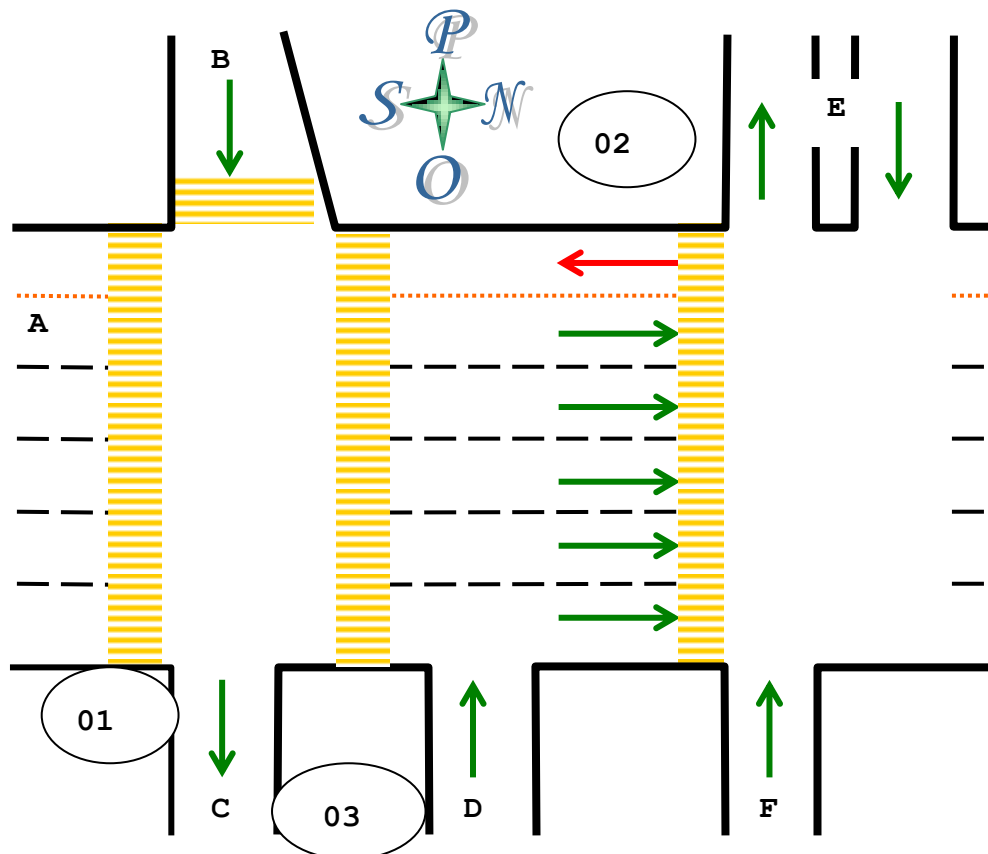
B.- Av. Juárez, posee seis carriles con circulación de Poniente a Oriente.

C.- Francisco I. Madero, presenta dos carriles con circulación de Poniente a Oriente.

D.- 5 de Mayo, presenta cuatro carriles con circulación de Oriente a Poniente.

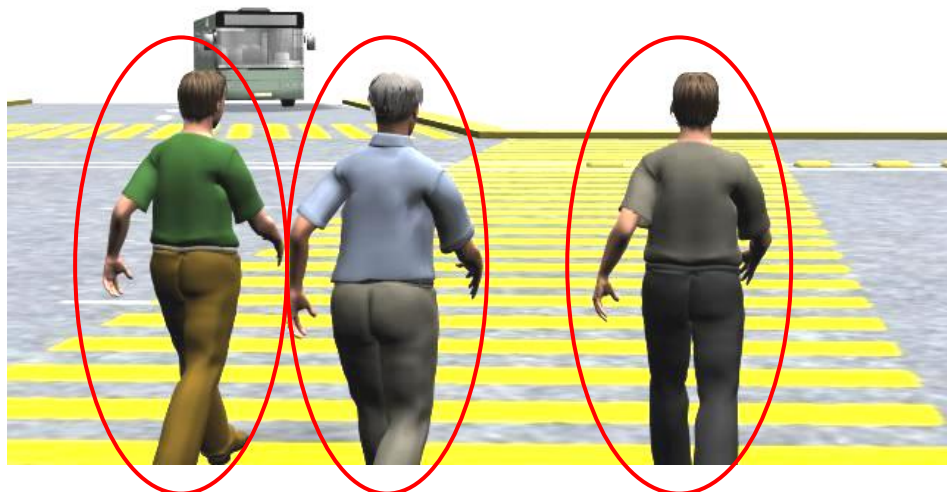
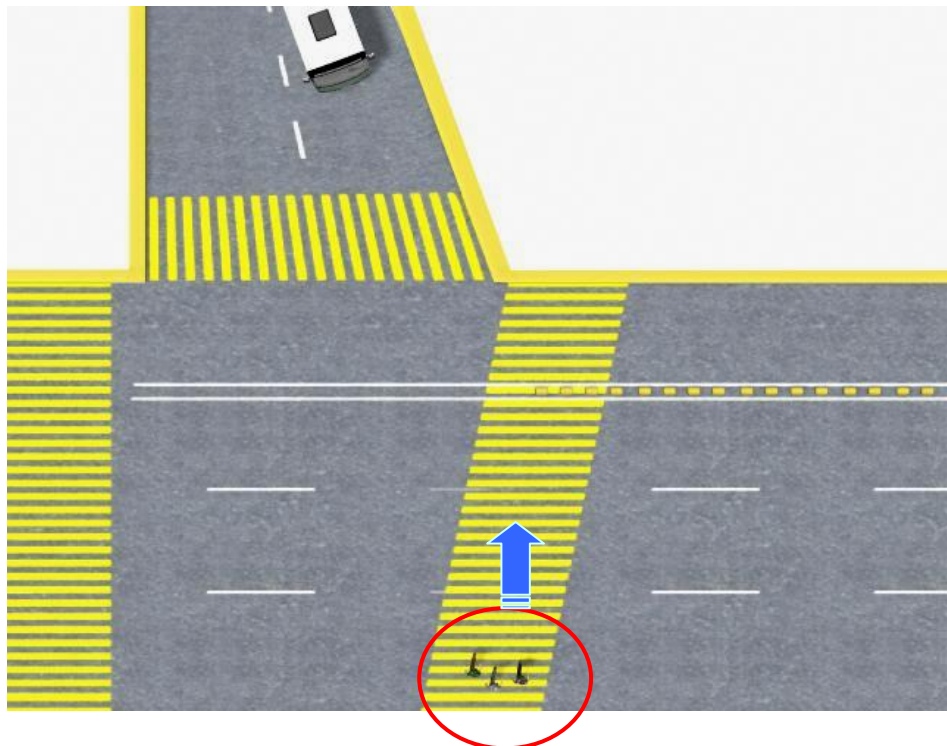
E.- Av. Hidalgo, presenta dos arroyos de circulación separadas por un camellón, el arroyo del extremo Sur posee cuatro carriles con circulación de Oriente a Poniente, el arroyo restante presenta circulación contraria y presenta cuatro carriles

F.- Tacuba, presenta tres carriles con circulación de Oriente a Poniente

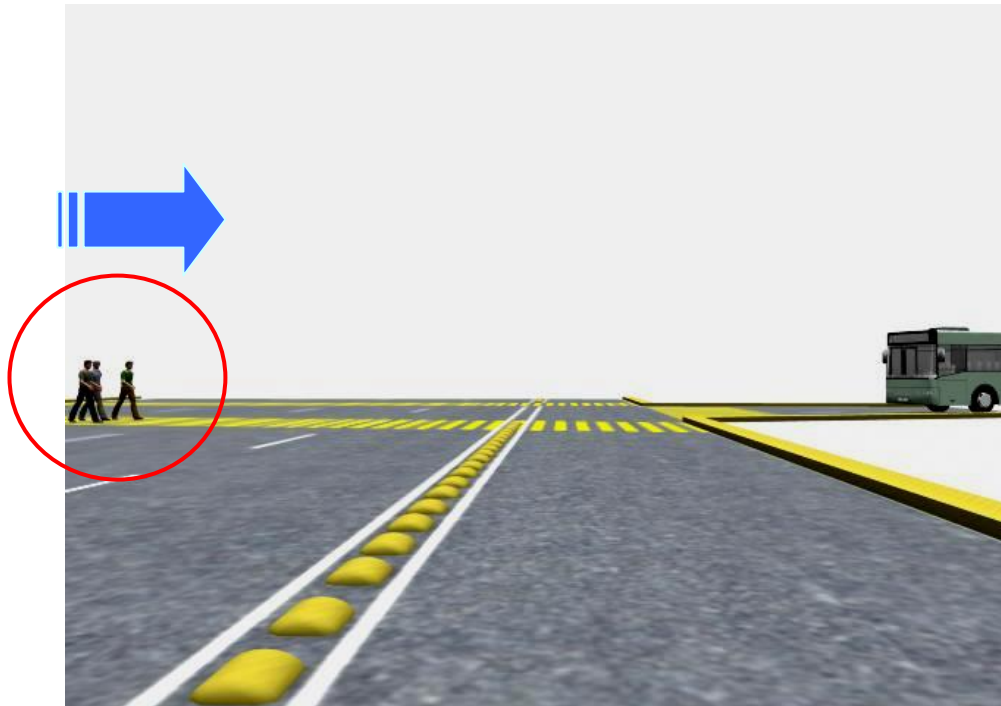


Vista superior de la intersección que forma las calles Eje Central y Francisco I. Madero, al igual que diversas perspectivas del acercamiento entre el autobús placas ###, los testigos y el actor, en el momento que los testigos y el hoy actor se encontraban a la mitad del Eje Central debido a que realizaban el cruce de dicha calle.

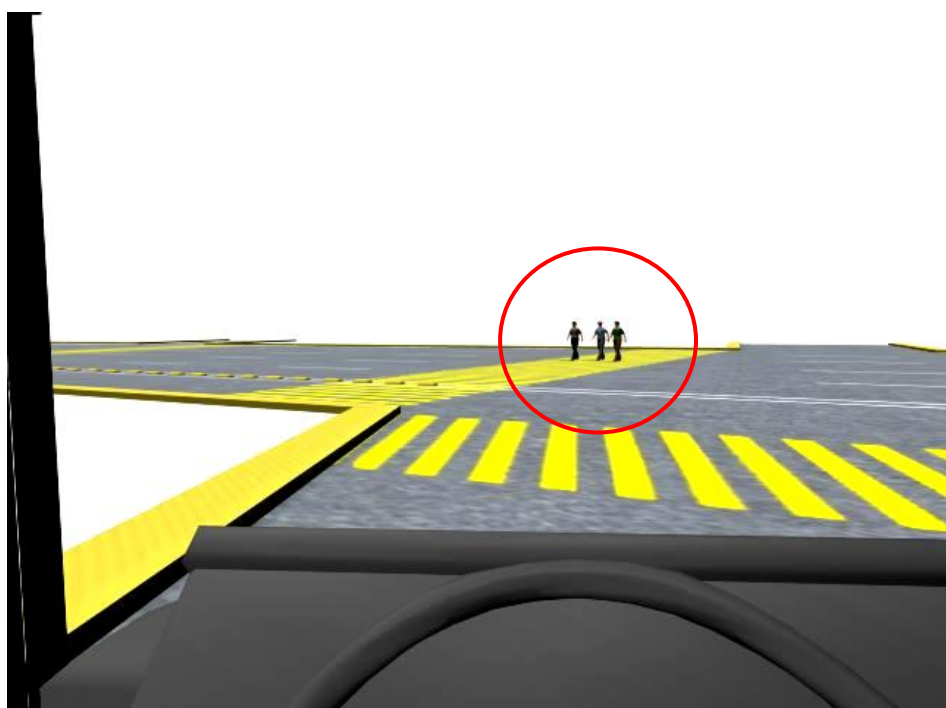
El referido Autobús se encontraba circulando por la Avenida Juárez, el conductor de dicha unidad por su posición privilegiada podría observar a los peatones en el momento que los mismos realizaban el cruce del Eje Central.



Vista del Eje Central de Norte a Sur en donde se aprecia a los peatones cruzando dicho Eje y el autobús que se acerca al mismo Eje.

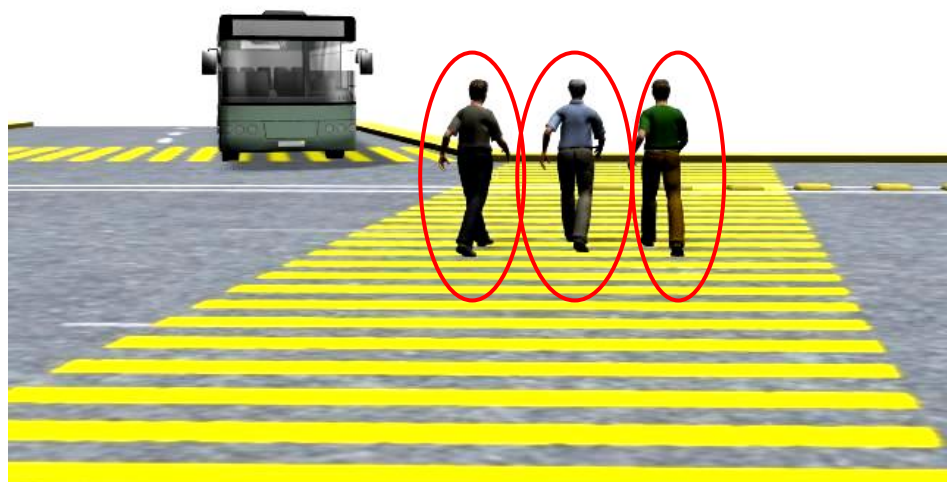
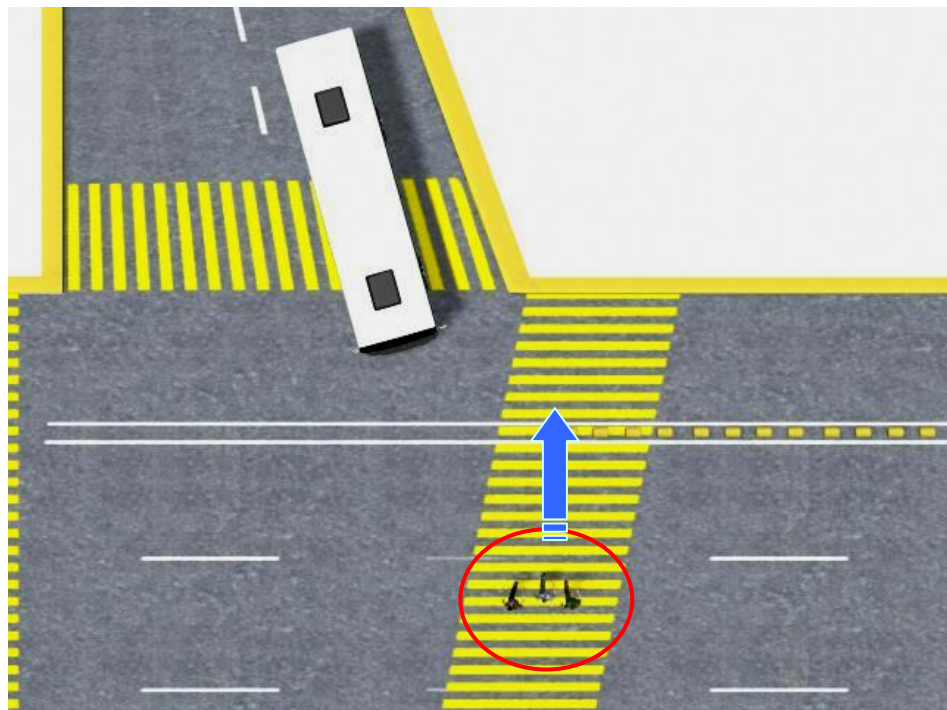


Vista del conductor del auto en donde puede ver a los peatones que están realizando el cruce del Eje Central.

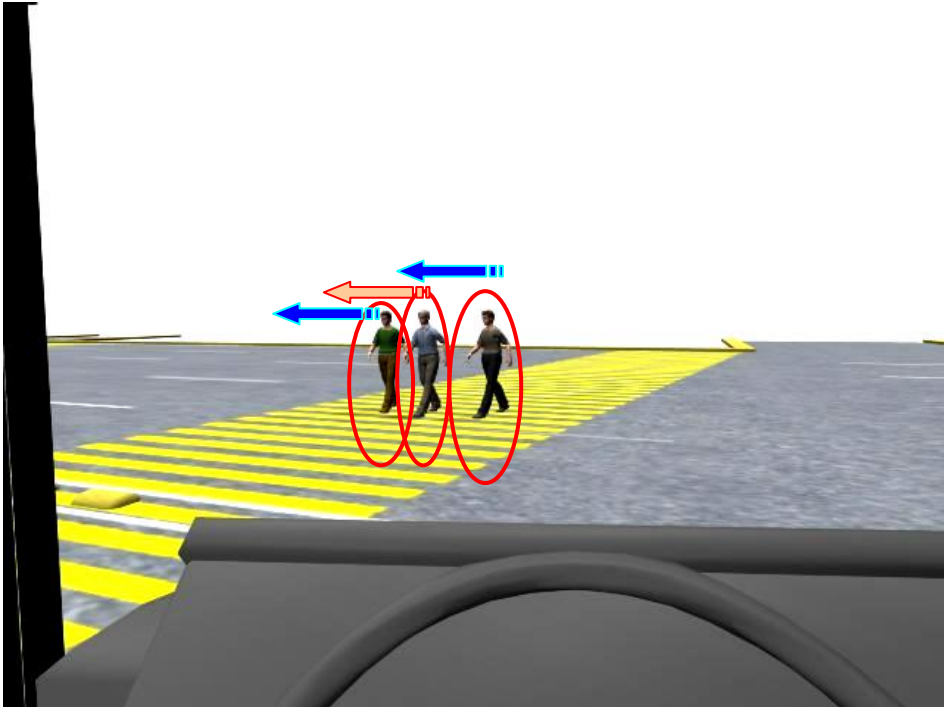
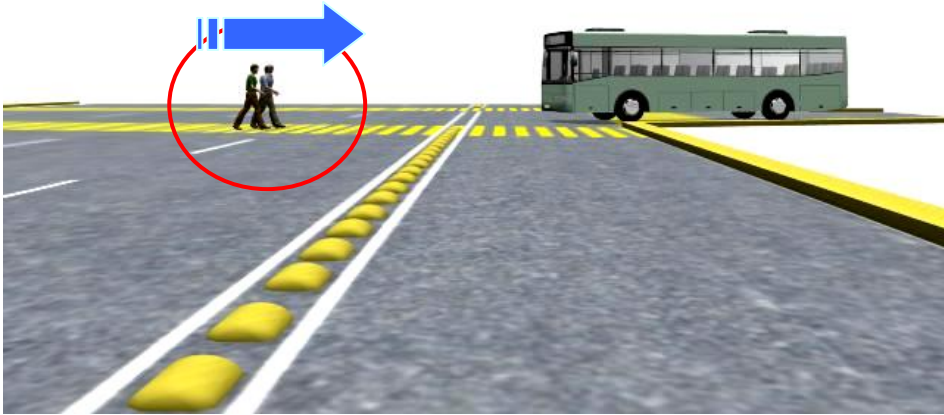


Vista superior de la intersección que forman las calles Eje Central y Francisco I. Madero, al igual que diversas perspectivas de acercamiento entre el autobús placas ###, los testigos y el actor, en el momento que los testigos y el hoy actor se acercaban al segundo carril del extremo Poniente del Eje Central.

El Autobús en cuestión comienza a incorporarse al Eje Central y el conductor continúa teniendo posición panorámica y puede observar a los peatones que se encuentran frente a su unidad.



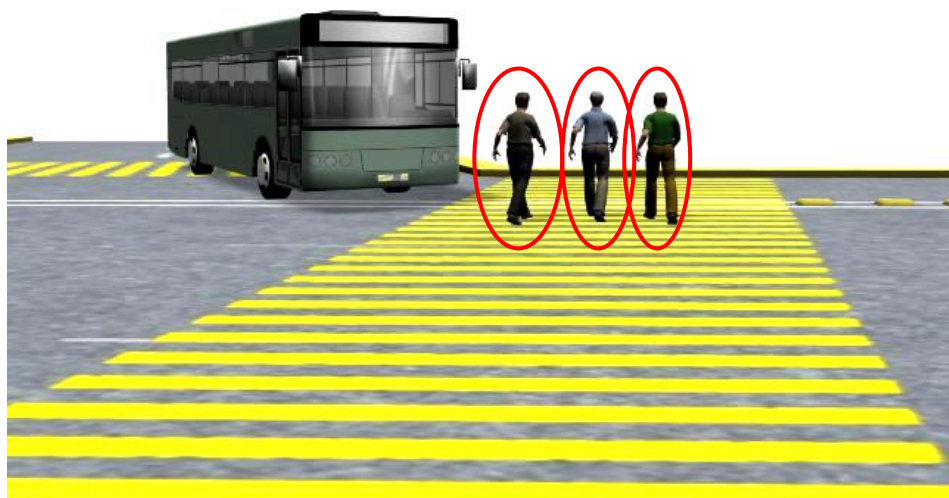
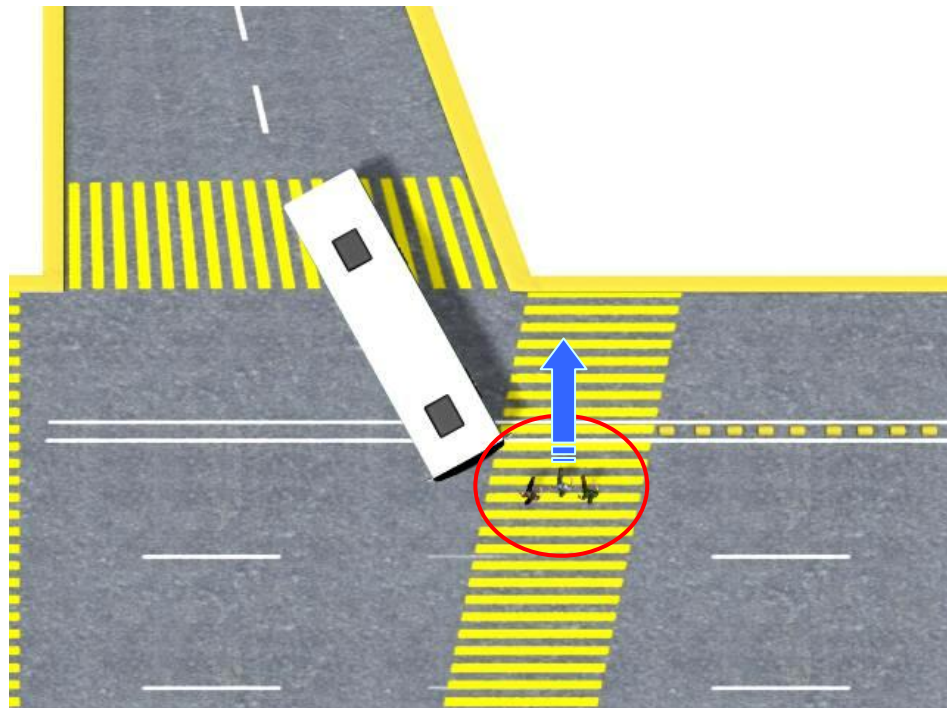
Vista tanto del conductor como del Eje Central de Norte a Sur en donde se aprecia el acercamiento entre los peatones y el autobús.



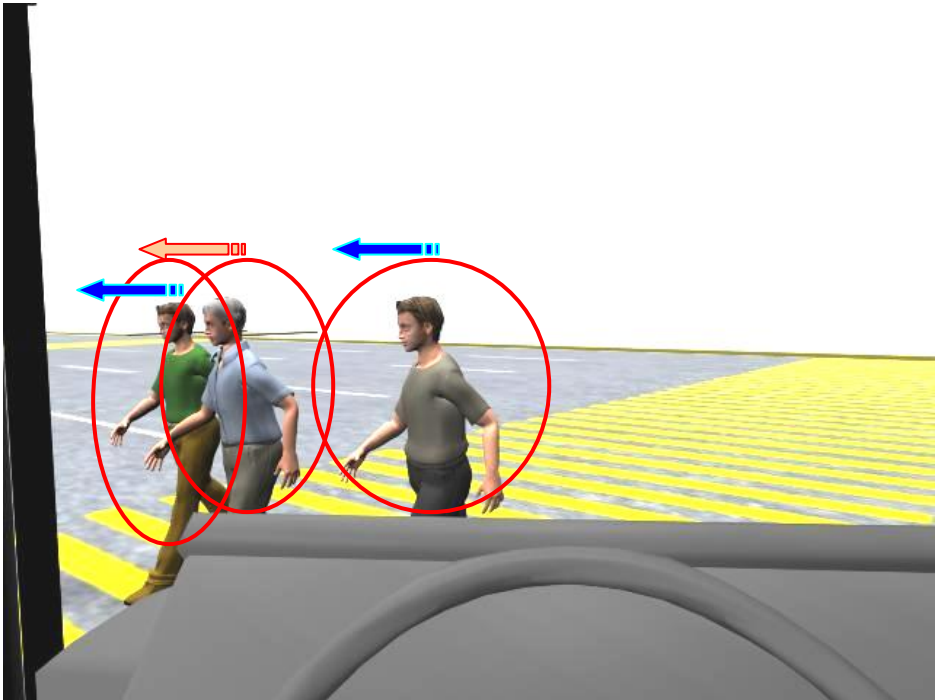
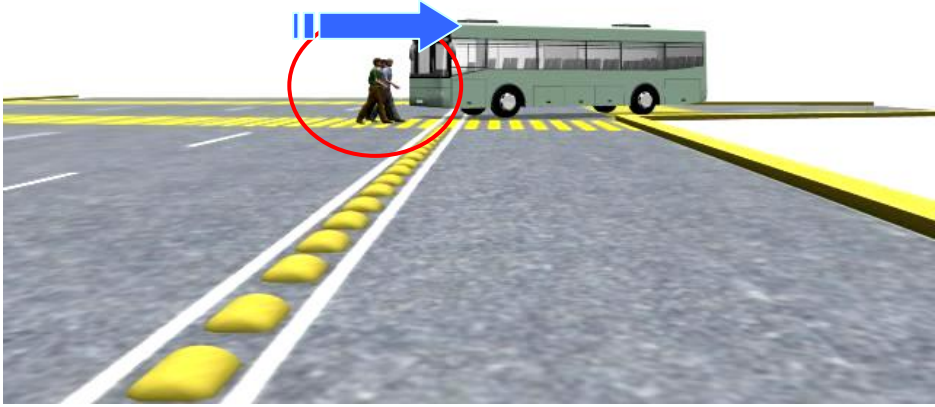
Vista superior de la intersección que forman las calles Eje Central y Francisco I. Madero, al igual que diversas perspectivas de acercamiento entre el autobús placas ###, los testigos y el actor, en el momento que los testigos y el hoy actor se encontraba en el segundo carril del extremo Poniente del Eje Central.

El Autobús en cuestión inicia maniobras encaminadas a incorporarse al segundo carril del extremo Poniente del Eje Central.

Apreciándose con claridad a los peatones desde el interior del Autobús de referencia.

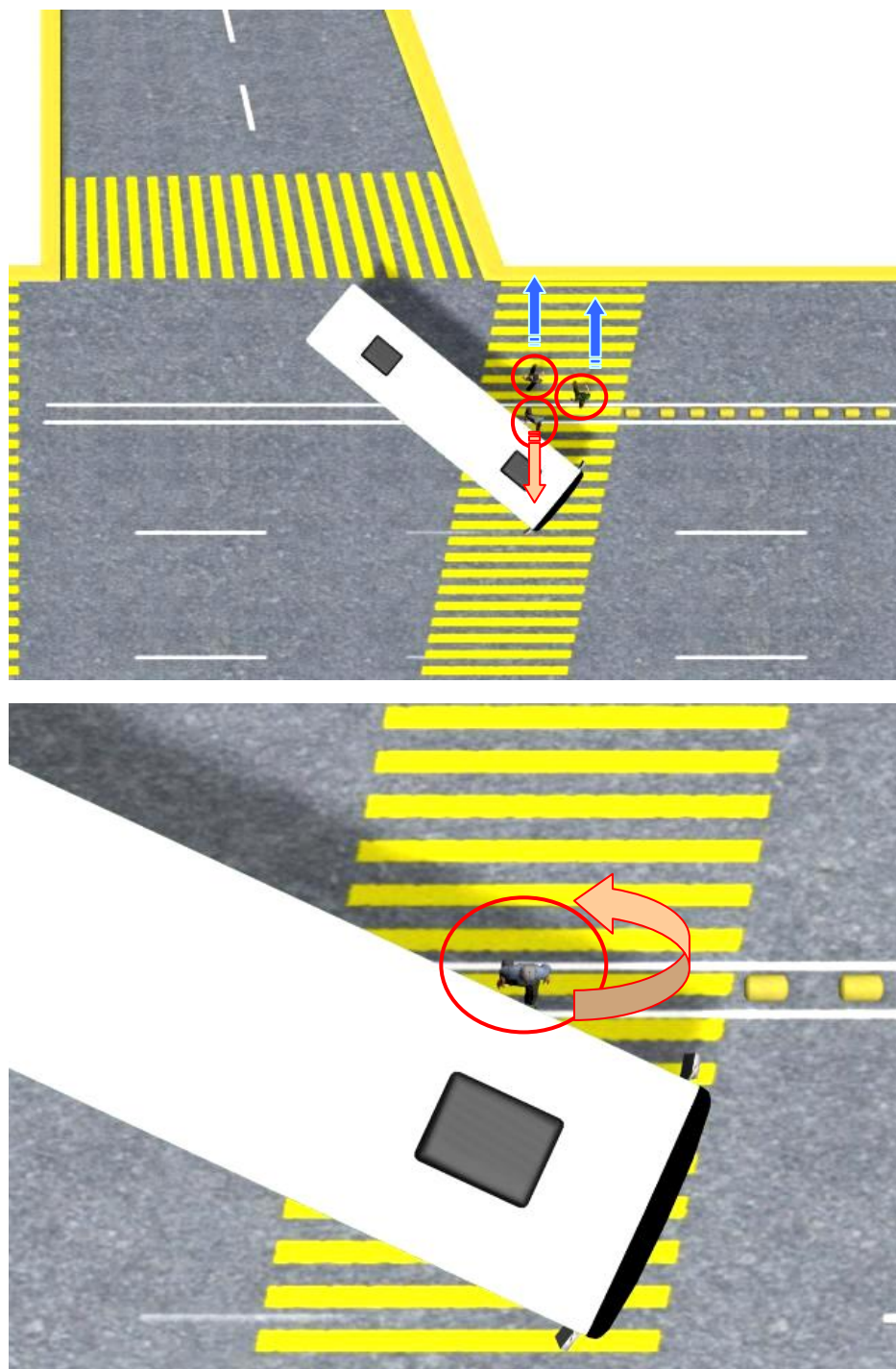


Vista tanto del conductor como del Eje Central de Norte a Sur en donde se aprecia el acercamiento entre los peatones y el autobús.



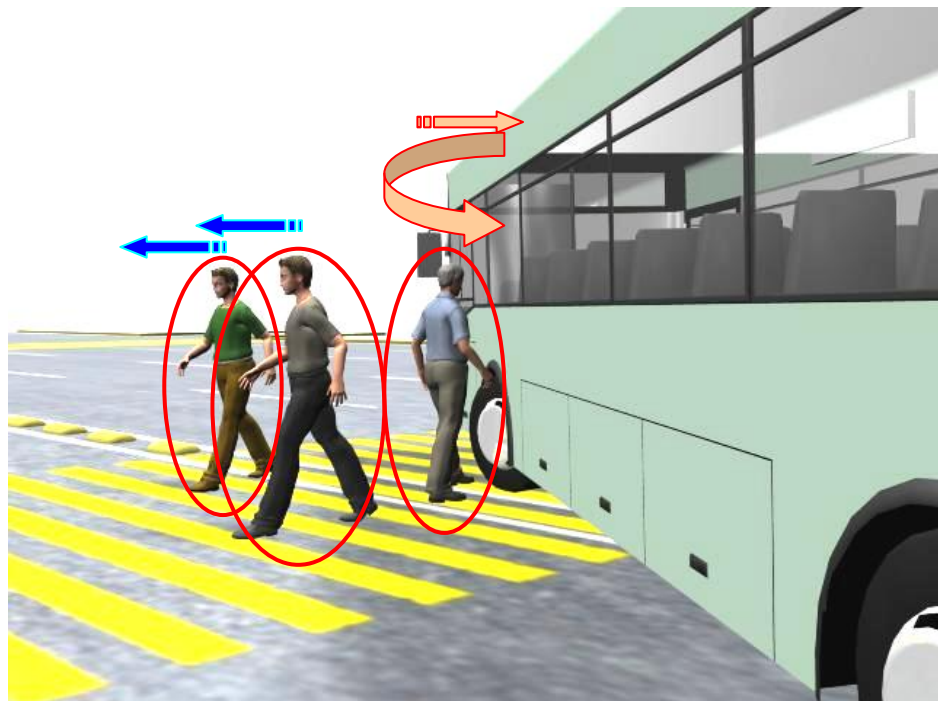
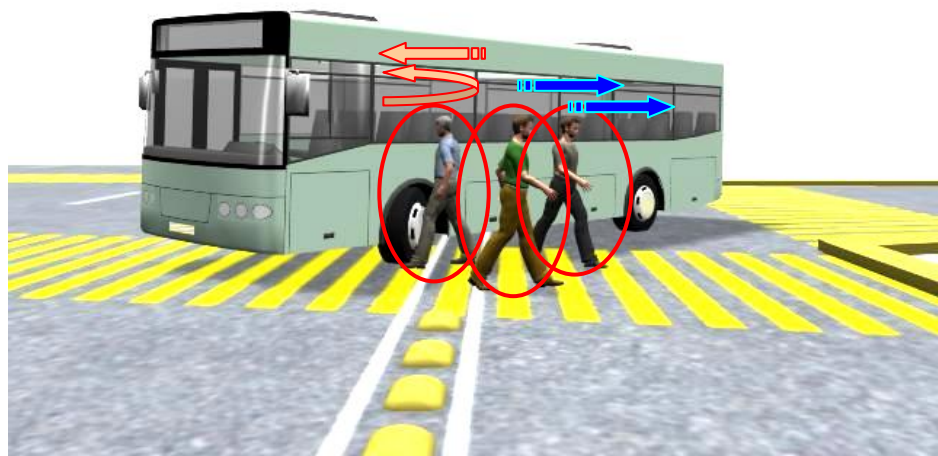
Los testigos realizan por completo el cruce del segundo carril del extremo Poniente del Eje Central, por su parte el hoy actor gira hacia la izquierda, es decir, en sentido contrario a las manecillas del reloj, manteniendo la pierna izquierda estirada y la pierna derecha flexionada, el cuerpo es desplazado hacia atrás, es en esta posición que la llanta delantera izquierda del autobús placas ### pasa por encima del pie izquierdo del hoy actor, presentando las lesiones descritas en la fe de lesiones.

En este momento las personas salen del campo visual del conductor de la unidad.

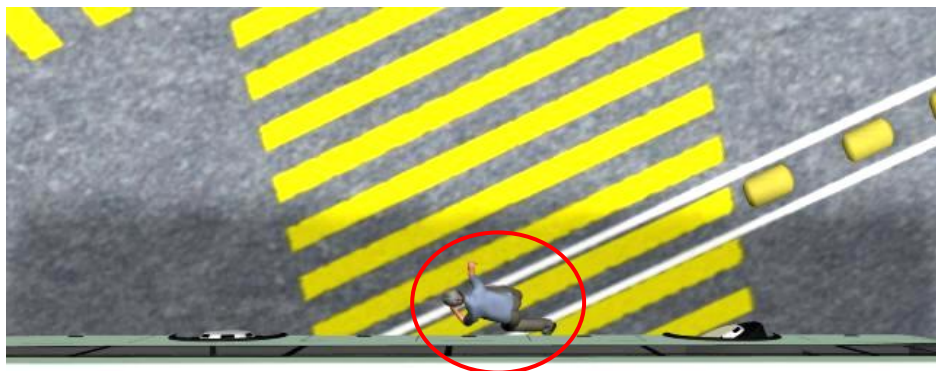
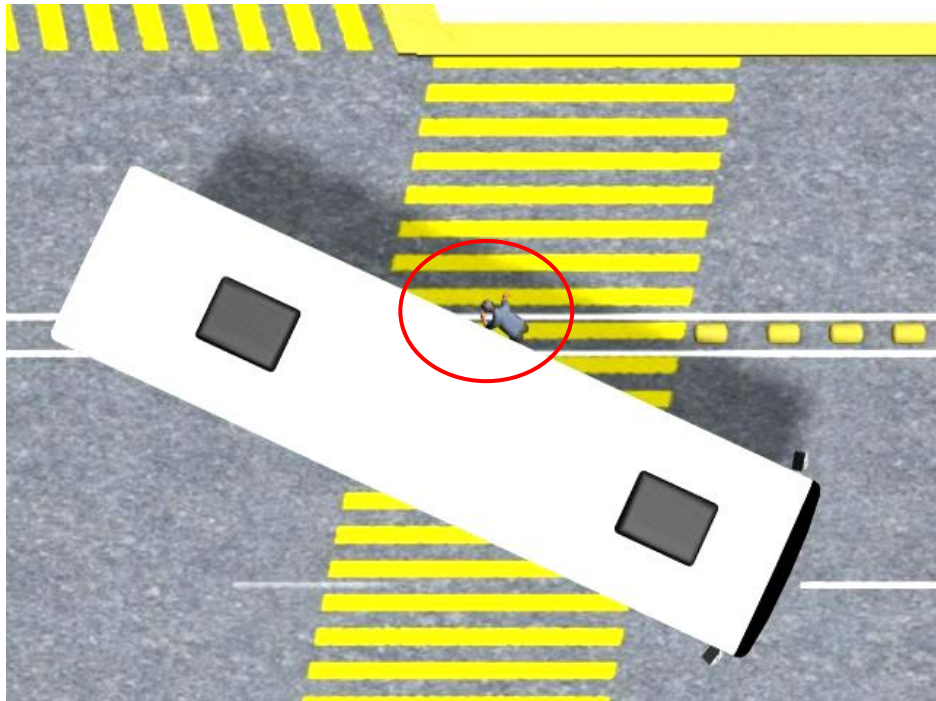




El actor gira sobre su eje hacia la izquierda con la finalidad de reclamar el conductor del Autobús sobre su conducta por no haber detenido su marcha.



Después de que la llanta delantera izquierda pasa por encima del pie izquierdo del hoy actor, dicha persona se tira al piso.



Vista de tres ángulos distintos del momento en que el hoy actor cae al suelo después de que la llanta delantera izquierda pasa sobre su pie.



El actor considera que las llantas traseras izquierdas pasarán por encima de su pie izquierdo nuevamente, por lo cual toma la decisión de arrojarse al piso y rodar hacia la parte interior del Autobús.

